

Su ámbito de actuación será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 50 y 52 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Decreto 2930/72, de 21 de julio, aplicable en cuanto no se oponga a la reciente Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General de 24 de noviembre de 1994.

Establecido en dicho Reglamento en su artículo 103, párrafo 6 la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

En consecuencia, de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura, y en atención a los antecedentes desarrollados y a la causa invocada por la Fundación «Cristina Heeren» de modificación parcial de sus Estatutos.

HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Entidad, acordada por el Patronato de la Fundación en su sesión de 23 de febrero de 1995, de domicilio de la Fundación.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de julio de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detallan:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Cantidad: 1.000.000 ptas.

Finalidad: XVI Festival Internacional de Música «A orillas del Guadalquivir».

Programa y crédito presupuestario:
01.19.00.01.11.46406.35B.1.

Cádiz, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de noviembre de 1996, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador de los Premios Andalucía de Medio Ambiente 1996.

De conformidad con el punto 8.º de la Orden de 30 de septiembre de 1996 por la que se hace pública la II Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente y Decreto 147/95, de 6 de junio, en el que se facultaba al titular de la Consejería para que dictara cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del citado Decreto, he resuelto hacer públicos los acuerdos adoptados por el jurado calificador de los Premios Andalucía de Medio Ambiente 1996, según las modalidades que a continuación se detallan:

Premio «Andalucía» de Conservación de la Naturaleza 1996:

A don Luis García Garrido, ornitólogo, que desde hace 25 años viene realizando la labor de anillador de aves en Doñana y su entorno, incluyendo las especies más representativas de la avifauna andaluza amenazadas entre las que destacan el águila imperial y otras especies de carácter colonial. Fruto de su trabajo es la elaboración de un censo diario de especies, único en Europa, recogido en 25 tomos manuscritos cuyo conjunto constituye una exhaustiva crónica de la fauna de Doñana, de gran utilidad para el manejo y conservación de las especies. Su labor, por último, se ha extendido recientemente a otros espacios naturales de Andalucía y Europa que le acreditan como un experto autodidacta de obligada referencia en el campo de la ornitología y la conservación de la avifauna.

Premio «Andalucía» de Protección de la Calidad Ambiental 1996:

A don José Carlos García Gómez, zoólogo y director del Laboratorio de Biología Marina de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, por su tarea de investigación de las comunidades de invertebrados marinos en la Bahía de Algeciras y su uso aplicado como bioindicadores de la calidad ambiental de los fondos, estableciendo modelos e índices de evaluación específicos del grado de contaminación de las aguas. Este trabajo ha supuesto además una notable contribución al conocimiento de la biodiversidad marina del litoral andaluz con el descubrimiento y catalogación de nuevas especies de moluscos y otros invertebrados anteriormente desconocidos o inéditos.

Premio «Andalucía» de Difusión de los Valores Naturales de Andalucía 1996:

A don José María Montero Sandoval, periodista, en reconocimiento a su labor divulgativa de los temas ambientales a través de los medios de comunicación social de Andalucía, tanto en prensa escrita como en radio y televisión, que ha contribuido a potenciar la información, la concienciación y el conocimiento de las cuestiones ambientales por parte de los andaluces. Sus «Crónicas en Verde» de El País de Andalucía y su labor como redactor de los servicios informativos de Canal Sur TV constituyen una muestra de su aportación al tratamiento de la actualidad medioambiental de Andalucía y la difusión de sus valores naturales.

El Jurado expresa su reconocimiento a los restantes candidatos, agradeciéndoles a ellos y a las entidades pro-

ponentes su participación en el certamen, y desea hacer constar de forma expresa los méritos por la labor desarrollada por las siguientes entidades y personas:

- Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) por su actividad en el campo de la gestión de los residuos sólidos urbanos y su labor de concienciación entre los ciudadanos de Córdoba.

- Aguas de Jerez, Empresa Municipalizada, S.A. por su actividad en el campo de la depuración de aguas, la gestión de residuos sólidos urbanos y su programa de educación ambiental en Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Don Miguel Alvarez Calvente, ingeniero de montes, por su trayectoria profesional en materia de gestión de los espacios naturales de Málaga en el ámbito de la administración pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de diciembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2867/96-S.1.ª, interpuesto por Actividades y Organizaciones Inmobiliarias, SL, Montharblan, SL, Mármoles Blancos de Almería, SA, doña Gloria Blanco Linares, doña Clementina Linares Díaz, doña Ana García García y don Antonio Molina García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por «Actividades y Organizaciones Inmobiliarias, S.L.», «Montharblan, S.L.», «Mármoles Blancos de Almería, S.A.», doña Gloria Blanco Linares, doña Clementina Linares Díaz, doña Ana García García y don Antonio Molina García, recurso contencioso-administrativo núm. 2867/96-S.1.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 18 de abril de 1996, por la que se aprueba el deslinde del monte «Pinar de Liján», núm. 38, del catálogo de utilidad pública de la provincia de Almería de propios y término municipal del Ayuntamiento de Liján (Almería).

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2867/96-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X095102.
Beneficiario: José M.ª Cazorla del Valle.
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X103.
Beneficiario: Francisco García Fernández.
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencial.

Núm. Expte.: 26F014X092.
Beneficiario: Rafael Alvarez Giráldez.
Importe: 600.000 ptas.
Objeto: Inserción Laboral.

Núm. Expte.: 26F014X098.
Beneficiario: Antonio Peral Alfaro.
Importe: 450.000 ptas.
Objeto: Inserción Laboral.

Núm. Expte.: 26F014X097.
Beneficiario: M.ª Jesús Moldes González.
Importe: 600.000 ptas.
Objeto: Inserción Laboral.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de Convenios con los Ayuntamientos de Jaén y Sevilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer públicos los Convenios celebrados con los Ayuntamientos que en el Anexo se citan, en materia de Zonas con Especial Problemática Social, regulados por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Municipio: Jaén.
Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.469.00.22H.3.
Importe: 15.500.000 ptas.

Municipio: Sevilla.
Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.469.00.22H.3.
Importe: 15.500.000 ptas.